

INFORME DEL COMISARIO

A los señores Accionistas de:

MARINA D'OR GUAYAS S.A.

En mi calidad de Comisario y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y Resolución NO.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 emitido por la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, he revisado los Estados de Situación Financiera, Resultado Integral, Cambios en el Patrimonio y Flujos de Efectivo de **MARINA D'OR GUAYAS S.**, al 31 de Diciembre del 2017.

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales Estados Financieros.

Mi revisión fue efectuada mediante pruebas selectivas que evidencien y respalden las cifras y revelaciones sobre los estados financieros de la compañía, basada en el examen y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones de las Juntas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría y aseguramiento NIAA, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, no he obtenido limitaciones en el alcance de mi revisión por parte de los administradores sobre registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente he revisado los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas. Así como se ha proporcionado información que la compañía ha sido intervenida.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiada para expresar mi opinión.

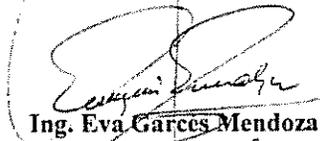
Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **MARINA D'OR GUAYAS S.A.**, al 31 de diciembre de 2017 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Opinión sobre el control interno y resultados.

Con base en los resultados de la revisión efectuada, la administración de la compañía está reformulando sus controles internos y en proceso de implantar adecuados procedimientos respectivos, y dada su actividad principal que es la actuación urbanística de cualquier tipo de obras y construcciones por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país, debe establecer manuales de procedimientos de lavado de activos, código de ética, matrices de riesgos, así como el oficial de cumplimiento debe acogerse a las normas correspondientes, aprobados por la Junta General de Accionistas e informadas a los organismos de control respectivo, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Atentamente,



Ing. Eva Garcés Mendoza

20 de Abril de 2018